

PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS INTERCONEXIONES PARA LA RECEPCIÓN DE GAS NATURAL EN EL SISTEMA DE GASODUCTOS DE YPFB TRANSPORTE

Descripción General

1. El Solicitante envía a YPFB (Dirección Nacional Gas Natural) una carta de solicitud adjuntando un perfil de su proyecto, mismo que debe incluir como mínimo la siguiente información:
 - a. Información general del Solicitante
 - b. Descripción del Proyecto
 - c. Plano de posible ubicación de las instalaciones del Solicitante
 - d. Producción diaria estimada de gas natural expresada en Pies Cúbicos
 - e. Fecha estimada de inicio de Operaciones.
2. YPFB (Dirección Nacional Gas Natural) recibe información y verifica con YPFB Transporte que exista capacidad de transporte para los volúmenes que se vayan a incorporar en el Contrato de Operación, de Producción Compartida o de Asociación.
3. YPFB (Dirección Nacional de Gas Natural) analiza la información presentada por el Solicitante. Si es factible, suscribe un Contrato de Operación o Acuerdo de Entrega (u otro tipo de contrato de acuerdo a las características), en el marco de la política general que sea determinada oportunamente por YPFB como dueño del Gas Natural.

YPFB (Dirección Nacional de Gas Natural) verifica que cuente con un contrato de transporte con YPFB Transporte para dichos volúmenes, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a. Para volúmenes incrementales, es decir por encima de la capacidad ya contratada por YPFB, y que requieran algún tipo de inversión por parte de YPFB Transporte, se suscribirá un contrato de servicio firme.
 - b. Para volúmenes que estén ya contemplados en los contratos de transporte suscritos entre YPFB y YPFB Transporte, no se requerirán contratos nuevos o enmiendas a los existentes, salvo que sea para adicionar el nuevo POI en el Catalogo de Puntos de Recepción.
4. Una vez que YPFB tenga la certidumbre de que los volúmenes de Gas Natural a ser recibidos están incorporados en su Contrato de Transporte envía a YPFB Transporte el Perfil del proyecto del nuevo Operador junto con la solicitud de Interconexión del Solicitante.
5. El Solicitante en coordinación con YPFB Transporte prepara la ingeniería del proyecto de Interconexión.
6. YPFB Transporte recibe de YPFB el perfil del proyecto del solicitante y de manos del Solicitante recibe una carpeta con la **Ingeniería del Punto de Interconexión y del Puente de Medición**, elaborado por una empresa acreditada por YPFB Transporte. El proyecto deberá ajustarse a las normas y reglamentos vigentes

7. Una vez revisada y aprobada, YPFB Transporte devuelve la carpeta con el proyecto al Solicitante.
8. El Solicitante recibe la carpeta con la Ingeniería del Punto de Interconexión y del Punto de Medición aprobada por YPFB Transporte y la presenta ante la ANH para su aprobación.
9. La ANH recibe la carpeta de Ingeniería aprobada por YPFB Transporte, más los permisos adicionales que sean requeridos por dicha entidad.
10. Contando con la aprobación de la Ingeniería de Detalle por la ANH, así como los permisos adicionales que sean requeridos por las normas legales en vigencia, el Solicitante procederá a ejecutar su proyecto de interconexión en coordinación con YPFB Transporte, de acuerdo a la Ingeniería aprobada.
11. Se ejecutan los trabajos y una vez concluida la fase constructiva, el Solicitante entrega a YPFB Transporte los planos *As-Build*, se procede a la firma del Acuerdo de Interconexión y recibe de YPFB Transporte la confirmación de que el nuevo Punto de Interconexión se ha incorporado en el Catálogo de Puntos de Recepción de Gas Natural.
12. YPFB Transporte recibe la información y notifica a YPFB sobre la culminación de los trabajos de interconexión, la firma del Acuerdo de Interconexión y la inclusión del nuevo Punto de Recepción en el Catálogo de Puntos de Recepción.
13. YPFB recibe la notificación de YPFB Transporte y contando con la seguridad de que los volúmenes de Gas Natural a ser recibidos están incorporados en los contratos de transporte vigentes, YPFB nombra a YPFB Transporte los volúmenes que correspondan con una anticipación de por lo menos 5 días calendario a la fecha de inicio del servicio.
14. YPFB Transporte recibe la nominación y habilita las válvulas para iniciar la recepción de Gas Natural.